



Comunidad  
de Madrid

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES SOBRE PUNTUACIÓN ADICIONAL A OTORGAR EN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN 2021 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal dedicado a atenuar cualquier emergencia sanitaria que surja en el territorio de esta comunidad. En la actualidad, este hospital desde su inicio se está dedicando a paliar la pandemia por Covid 19, lo que ha exigido la adscripción de los profesionales necesarios para atender a los pacientes con esta patología, así como para atender la demanda sanitaria que por esta razón vaya surgiendo.

Para garantizar la existencia de los recursos humanos necesarios se ha hecho necesario la adscripción directa de personal estatutario temporal contratado por refuerzo COVID que se ha visto desplazado a este hospital desde su centro de origen del que sigue manteniendo su dependencia.

Con el ánimo de incentivar estos desplazamientos y como una medida de reconocimiento a estos profesionales se ha considerado conveniente, dado su condición de personal temporal, adoptar una medida excepcional que premie con una puntuación adicional a la fijada en las bolsas de empleo temporal, los servicios que estos profesionales presten el año 2021 en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

Con fecha 22 de enero de 2021 y por escrito las cinco organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, propusieron de manera conjunta a esta Dirección General, entre otras medidas, el reconocimiento con puntuación adicional en la bolsa de empleo temporal de los servicios prestados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal y esta Dirección General atendiendo esta petición presentó en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de enero de 2021, una propuesta de reconocimiento a estos profesionales que incluía esta puntuación adicional en bolsa y que fue negociada en dicha Mesa.

En virtud de lo expuesto esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre (BOCM 28 -11-2019), del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, dicta las siguientes



## INSTRUCCIONES

Con carácter excepcional y como medida de reconocimiento, los profesionales que presten servicios durante el año 2021 en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, además de la puntuación que por mes de servicios prestados tengan reconocida en las correspondientes bolsas de empleo temporal, se les otorgará una puntuación adicional en el apartado de servicios prestados en la misma categoría de 0,30 puntos más por mes trabajado en el referido Hospital.

### LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277812296063399853676**